



SECCIÓN: PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
GENERAL  
OFICIO No.: PCG/1174/2021.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de marzo de 2021.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales.**  
**P r e s e n t e.**

En mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 280, fracciones II y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establezco lo siguiente:

Que de conformidad con lo establecido en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo, que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, en lo particular lo relativo al punto 3. Relación de materiales didácticos y documentos de apoyo; tabla informativa referente a "Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral de Ciudadanos/as Sorteados y Funcionarios/as de Casilla" la cual informa los materiales a elaborar e imprimir por los Organismos Públicos Locales, los cuales son:

1. Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales.
2. Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales.
3. Documentos y materiales muestra para simulacros.

Mismos documentos que, de conformidad con el punto "9.2 Cronograma entrega de materiales didácticos y de apoyo elaborados por los OPL", establece que, la fecha límite para entrega de los materiales enumerados anteriormente, a la junta Local Ejecutiva del INE es el 25 de marzo y la fecha límite de entrega a las Juntas Distritales es el 31 de marzo, ambos de la presente anualidad.

Por lo anterior, es importante manifestar que, este Instituto Electoral recibió a través de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, el Oficio INE/DEOE/1039/2021, de fecha 14 de diciembre de 2020, por medio del cual se informó el calendario que deberá cumplirse por los Organismos Públicos Locales, las Juntas Locales Ejecutivas y la DEOE, para la personalización, revisión, y validación, respectivamente, de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, siendo la última actividad la "Validación por parte de la DEOE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales presentados por los OPL" y establece como fecha límite el día 5 de marzo de 2021.



Por lo anterior, es importante señalar que, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas fueron validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante Oficio INE/DEOE/0468/2021, de fecha 13 de marzo de la presente anualidad y recibido en este Instituto el día 16 de marzo de 2021. Asimismo, en la 15a Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada este 18 de marzo de 2021, mediante Acuerdo CG/31/2021 fueron aprobados los modelos y formatos de la documentación y material electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

Por lo anterior, para efectos de estar en posibilidades de tener la certeza de lo implementado en el contenido de las adendas ya enumeradas y de elaborar los ajustes y modificaciones para la elaboración de los documentos electorales para simulacros a entregar a la Junta Local Ejecutiva, así como contemplar los tiempos de licitación para la elaboración de los materiales electorales y así, poder dar cumplimiento a lo establecido en los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y atendiendo a las prorrogas otorgadas al IEPC de Durango, al Organismo Público Local de Veracruz y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, se realiza la siguiente consulta:

¿Derivado de la premisa consistente en la validación de la documentación y material electoral y, en consecuencia, la actualización que con relación a ellos debe hacerse en los modelos de información, así como la elaboración de documentación para simulacros y el tiempo de impresión para el envío oportuno a la Junta Local Ejecutiva, Delegación Campeche; es posible que se otorgue una prórroga a este Órgano Electoral Local, respecto a la entrega de los ejemplares muestra de la documentación que será necesaria para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral de la entidad?

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González**

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche



C.c.p. -Mtra. Ingrid R. Pérez Campos.- Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC.- Para su conocimiento.  
-Mtro. Juan Carlos Mena Zapata, Consejero Electoral del IEEC.- Para su conocimiento.  
-Mtro. Víctor Hugo Zubieta Delgado, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana.- Mismo fin y seguimiento.  
-Mtra. Diana M. Novelo Solís.- Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional.- Mismo fin.

-Expediente  
MFBG/BCV/kpsg.

*“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.*

Ciudad de México, 20 de marzo de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
P R E S E N T E**

**ATT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio No. PCG/1174/2021, de fecha 19 de marzo del presente, suscrito por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche través del cual se consulta:

*¿Derivado de la premisa consistente en la validación de la documentación y material electoral y, en consecuencia, la actualización que con relación a ellos debe hacerse en los modelos de información, así como en la elaboración de documentación para simulacros y el tiempo de impresión para el envío oportuno a la Junta Local Ejecutiva, Delegación Campeche; es posible que se otorgue una prórroga a este Órgano Electoral Local, respecto a la entrega de los ejemplares muestra e la documentación que será necesaria para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral de la entidad?*

Al respecto le comento que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene, entre otras, la atribución de “Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral”, en razón de ello, esta Dirección Ejecutiva diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2020-2021), misma que fue aprobada por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020 mediante Acuerdo INE/CG189/2020. En dicha estrategia se establece que la segunda capacitación a SE y CAE deberá llevarse a cabo del 1 al 12 de abril y el operativo en campo para

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

capacitar a las personas que hayan sido designadas funcionarias de casilla inicia el 13 de abril.

Adicionalmente, en el documento “*Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*” que forma parte de la ECAE 2020-2021 se establece que en el caso de los materiales dirigidos a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla *su contenido está orientado a lo que deben saber hacer las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral.*

Además, se determina que la elaboración de los materiales didácticos denominados “*Información para la y el funcionario de casilla, Elecciones locales*” e “*Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales*” estarán a cargo de los OPL y que *el material didáctico que elaboren los OPL contendrá las particularidades de las elecciones locales como son:*

- *Los cargos a elegir.*
- *Las figuras que existen a nivel local para contender en cada elección (por ejemplo, candidaturas comunes, asociación electoral, alianza partidaria).*
- *Ejemplos de la documentación electoral local para cada una de las elecciones locales.*

Respecto de los documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral se señala que *los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE.*

En este sentido, la DEOE elaboró los modelos de la documentación electoral a utilizar en las casillas y el 6 de noviembre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG561/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al reglamento de elecciones y su anexo 4.1. A manera de anexo en este acuerdo se considera también la aprobación de los modelos de la boleta, de las actas de casilla y de los demás diseños de la documentación electoral con emblemas, así como la Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, el Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla y de Casilla Especial, que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2020-2021 en las elecciones para las diputaciones federales en territorio nacional.

En dicho Acuerdo se incluye un Transitorio que indica que:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

“El Consejo General aprobará en su oportunidad el modelo de la boleta electoral, una vez definida la proporción de los emblemas definitivos de los nuevos Partidos Políticos Nacionales, con base en un nuevo Dictamen sobre dicha proporción.”

Posteriormente, mediante Acuerdo INE/CG95/2021, el pasado 3 de febrero, el Consejo General aprobó el diseño de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas de la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial para el proceso electoral federal 2020-2021, en atención al acuerdo INE/CG561/2020.

Consecuentemente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió el Oficio INE/DEOE/1039/2020 a través del cual se hizo del conocimiento de las Juntas Locales Ejecutivas del INE y los OPL el contenido del Acuerdo INE/CG561/2020 e informó sobre la actualización del calendario para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL, estableciendo como fecha límite el 05 de marzo para la validación de los diseños de la documentación electoral con emblemas, entre los cuales se encuentran las actas de escrutinio y cómputo y los cuadernillos para hacer operaciones, mismos que se incluyen en las agendas “Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales” e “Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales”.

Por lo descrito previamente y a partir de la problemática señalada en el oficio a través del cual el Instituto Electoral del Estado de Campeche formula la solicitud inicialmente referida, se autoriza una prórroga para la entrega de los materiales didácticos para la segunda etapa de capacitación de acuerdo con lo siguiente:

- a) El documento Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales y el documento Información para la y el funcionario de casilla Especial. Elecciones Locales, podrán entregarse a más tardar el 5 de abril. Esto considerando que los materiales didácticos impresos se reciben en la Junta Local y deben ser distribuidos a las Juntas Distritales del INE a fin de que las y los CAE cuenten, al menos un día antes del inicio del operativo en campo, con los ejemplares necesarios para su entrega a las y los funcionarios de casilla. Al respecto, es importante que una vez validado el documento, se envíe a la Junta Local Ejecutiva la versión digital con la finalidad de que el INE cuente con dicho material para ser utilizado en la capacitación a las y los SE y CAE.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- b) Por lo que se refiere a la documentación y materiales para simulacros de la Jornada Electoral, se otorga una prórroga para su entrega a más tardar el 9 de abril.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO**

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	<b>Mtro. Christian Flores Garza</b> Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

- C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [dania.ravel@ine.mx](mailto:dania.ravel@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. [joseroberto.ruiz@ine.mx](mailto:joseroberto.ruiz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. [edmundo.jacobo@ine.mx](mailto:edmundo.jacobo@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Elizabeth Tapia Quiñonez.** Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Campeche. Presente. [elizabeth.tapia@ine.mx](mailto:elizabeth.tapia@ine.mx)  
**Mtro. Christian Flores Garza.** Director de Capacitación Electoral. Presente. [christian.flores@ine.mx](mailto:christian.flores@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)

